

## AVISO DE RESULTADOS



### PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.

**Obligaciones Negociables Clase 1 a tasa fija  
con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación  
por un valor nominal de hasta US\$30.000.000**

**a ser emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables  
por un valor nominal de hasta US\$130.000.000  
(o su equivalente en otras monedas)**

El presente es un aviso complementario al suplemento de precio de fecha 6 de diciembre de 2017 (el **“Suplemento de Precio”**), publicado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (**“BYMA”**), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la **“BCBA”**), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA, en el Boletín Diario Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el **“MAE”**), en la Autopista de Información Financiera (la **“AIF”**) de la Comisión Nacional de Valores (la **“CNV”**) y en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias ([www.mae.com.ar/mpmae](http://www.mae.com.ar/mpmae)) en la misma fecha, correspondiente a la Clase 1 de Obligaciones Negociables a Tasa Fija con vencimiento a los 36 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$30.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (las **“Obligaciones Negociables”**), a ser emitidas por la Emisora, en el marco de su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el **“Programa”**), cuya creación fuera autorizada por la CNV mediante Resolución N° 19.123 de fecha 1 de diciembre de 2017, y cuyos términos y condiciones se encuentran descriptos en el prospecto del Programa de fecha 6 de diciembre de 2017, publicado en su versión resumida en BYMA a través del Boletín Diario de la BCBA, en la misma fecha (el **“Prospecto del Programa”**) y en el suplemento de precio de fecha 6 de diciembre de 2017, publicado en BYMA a través del Boletín Diario de la BCBA en idéntica fecha (el **“Suplemento de Precio”**). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente, tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Precio y/o en el Prospecto del Programa, según corresponda.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Subasta y/o Licitación Pública en el día de la fecha, se informa lo siguiente en relación con las Obligaciones Negociables:

- 1) **Ofertas recibidas:** 49
- 2) **Valor Nominal ofertado:** U\$S 39.048.500 (treinta y nueve millones cuarenta y ocho mil quinientos dólares estadounidenses).
- 3) **Valor Nominal a ser emitido:** U\$S 27.062.528 (veintisiete millones sesenta y dos mil quinientos veintiocho dólares estadounidenses).
- 4) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de diciembre de 2017.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 18 de diciembre de 2020.
- 6) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables se pagará en una sola cuota en la Fecha de Vencimiento.

- 7) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
- 8) **Tasa de Corte:** 6,25% (seis coma veinticinco por ciento) nominal anual.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses:** 18/3/2018, 18/6/2018; 18/9/2018; 18/12/2018; 18/3/2019, 18/6/2019; 18/9/2019; 18/12/2019; 18/3/2020, 18/6/2020; 18/9/2020; 18/12/2020.
- 10) **Duration:** 33,59 (treinta y tres coma cincuenta y nueve) meses.
- 11) **Factor de Prorratio:** N/A.
- 12) **Tipo de Cambio Aplicable:** \$ 17,3150

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

**La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 19.123 de fecha 1 de diciembre de 2017 del Directorio de la CNV. Dichas autorizaciones significan solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad de la Gerencia de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan al Prospecto del Programa y al Suplemento de Precio y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.**

**Exclusión del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos y carencia de privilegio.** Las Obligaciones Negociables: (a) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (b) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificatorias; (c) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común de la Emisora.

**Ausencia de garantía de los socios.** La Emisora es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en la Argentina, de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los socios limitan su responsabilidad a la integración de las cuotas sociales suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún socio de la Emisora (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por la Emisora.

## COLOCADORES

**Banco Santander Río S.A.**



Bartolomé Mitre 480  
(C1036AAH)  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina

**BACS Banco de  
Crédito y  
Securitización S.A.**



Tucumán 1, Piso  
19°  
(C1049AAA)  
Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
República  
Argentina

**Banco Hipotecario S.A.**



Reconquista 151  
(C1003ABC)  
Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires  
República Argentina

**INTL Cibsa S.A.**



Sarmiento 459, piso  
9°  
(C1041AAI)  
Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires  
República Argentina

La fecha de este Aviso de Resultados es 13 de diciembre 2017

Eduardo Bastitta Harriet  
Gerente Representante